



**BUAP**

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado y  
La Dirección de Innovación y Transferencia de Conocimiento

## CONVOCA

A la comunidad universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a participar en el

---

### Programa 2023 de apoyo al registro de Invenciones y Creaciones

---

## BASES

### PRIMERA. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Podrán participar integrantes del personal académico y administrativo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que hayan realizado, creado o generado, según corresponda:

- a) Una **invención**, en etapa intermedia o final, la cual no haya sido divulgada en medio alguno y sea susceptible de protegerse por **Patente**;
- b) Un **circuito integrado**, el cual no haya sido divulgado en medio alguno y sea susceptible de protegerse por **Esquema de Trazado de Circuito Integrado**;
- c) Un **diseño industrial**, el cual no haya sido divulgado en medio alguno y sea susceptible de protegerse por **Diseño Industrial**; o
- d) Un **programa de computo**, el cual no haya sido divulgado en medio alguno y sea susceptible de **registro de Derechos de Autor**.

Lo anterior conforme a las leyes en materia de propiedad industrial y derechos de autor vigentes.

## SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Los participantes deberán llenar los formatos de Reporte de Invención, Reporte de Circuito Integrado, Reporte de Diseño Industrial o Reporte para Registro de obra, obtenidos en la página: <https://ditco.buap.mx/?q=content/formatos-convenios>

## TERCERA. DE LOS APOYOS

Las personas participantes seleccionadas por la BUAP serán apoyadas económicamente con el 100% del monto de la tarifa vigente por el trámite administrativo de la solicitud de invención o creación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), según corresponda.

## CUARTA. DE LA TEMÁTICA

Es general y podrán solicitarse uno o más apoyos.

## QUINTA. DE LA GESTIÓN

La DITCo gestionará las respectivas solicitudes de patente, trazado de circuito integrado, diseño industrial, y derechos de autor ante el IMPI y/o INDAUTOR, según corresponda; así como la promoción para su licenciamiento.

En los casos en que se realice un licenciamiento tecnológico, el investigador y su laboratorio recibirán un apoyo económico de acuerdo a la política de propiedad intelectual de la Universidad, publicada en el Órgano Oficial "Gaceta" No.160, noviembre de 2012.

## SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los formatos de Reporte de Invención, Esquema de Trazado de Circuito Integrado, Diseño Industrial y/o Registro de Obra debidamente llenados, deberán enviarse vía electrónica al correo **patentes.ditco@correo.buap.mx**, a partir del **2 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2023**.

## SÉPTIMA. DE LOS RESULTADOS

Las propuestas que cumplan con los criterios de novedad para patentes, esquemas de trazados de circuito integrados, diseño industrial, y originalidad en caso de derechos de autor, se darán a conocer el **4 de diciembre de 2023** en la página: <https://ditco.buap.mx/>

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DITCO conforme a lo previsto en la normativa correspondiente.

Atentamente  
“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2023